

10 E/R 16.25



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
29 AGO 2013	
Recibido.....	16.25 Hs.
Exp. N°.....	28045 D.B.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE:**

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, asignara el 10 % (diez por ciento) de la pauta publicitaria del gobierno contenida en el Presupuesto dentro de la Lotería Provincial y el Ministerio de Reforma del Estado, a aumentar el fondo destinado al funcionamiento de los cuerpos de Bomberos Voluntarios de la Provincia, Ley N° 12.969.

  
Miziam A. Chabás  
DIPUTADA PROVINCIAL  
NORBERTO REYNALDO NICOTRA  
Diputado Provincial

**FUNDAMENTOS:**

Señor Presidente:

EL martes 6 de agosto de 2013, tuvo lugar la tragedia en los edificios de calle Salta al 2141 de la Ciudad de Rosario, que dejó como saldo 21 personas muertas, decenas de heridos y una ciudad que aun no encuentra respuestas a lo ocurrido.

Dicha catástrofe puso de manifiesto la necesidad de que los organismos de emergencias, como el Cemar, Bomberos, Sies y las fuerzas policiales dispongan de equipamiento idóneo para este tipo de situaciones de crisis.

En el caso de los Bomberos Voluntarios de Rosario, tal como lo admitió el Jefe del Cuerpo Activo de la fuerza Luciano Salazar, no cuenta con escaleras adecuadas para este tipo de situaciones, están trabajando con equipamiento de 1954; y se necesita actualizarlos para que los agentes que trabajan en situaciones complejas, como los miembros del BREC "Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas" puedan actuar con efectividad.

Los Bomberos Voluntarios de Rosario cuentan con recursos muy limitados: un subsidio mensual de la Municipalidad de 10 mil pesos, Chabás aporta una cifra mayor por mes. El Gobierno de la Provincia 30 mil pesos y uno anual de la Nación



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de 50 mil pesos, sumados a algunos aportes privados que apenas permiten la subsistencia.

Ese mismo panorama se repite en casi todas las localidades de la Provincia de Santa Fe. Por tal motivo, este proyecto tiene como objetivo que se destine un 10 % (diez) de la partida que en el presupuesto del gobierno provincial oficialmente es denominada como "publicidad y propaganda" y de esta manera se dote del equipamiento correspondiente a todos los cuerpos de Bomberos de la Provincia de Santa Fe.

Si tenemos en cuenta que la partida mencionada resulta tener un generoso monto publicitario no menor a los \$ 130.000.000, destinar solo un 10 % (\$ 13.000.000) para tal fin y mantener el 90 % en ese concepto, entendemos que sería una pauta razonable por la cual se pueden lograr ambos objetivos: por un lado, auxiliar a los cuerpos de bomberos de un modo sustancial y por el otro, el gobierno provincial seguiría contando con tan importantes fondos para atender el área de la publicidad gubernamental.

Además, si tenemos en cuenta que el presupuesto total del Fondo para Bomberos Voluntarios de la Ley N° 12.969 actualmente asciende a \$ 17.120.000 (Erogaciones de la Administración Central, página 83), la reasignación solicitada supondría un aporte sustancial a las emergencias o siniestros de envergadura que podrían producirse en el futuro en el territorio de la Provincia de Santa Fe.

Por las razones expuestas, solicitamos de nuestros pares que se le preste aprobación.

Miriam A. Cinalli  
DIPUTADA PROVINCIAL

ROBERTO REYNALDO NICOTRA  
Diputado Provincial